

NOTA INFORMATIVA

Durante estas últimas semanas hemos mantenido intensas reuniones con la empresa y el Comité Intercentros Restringido.

Desde **CCOO**, como sección sindical mayoritaria en dicho órgano de representación, os informamos que se alcanzó un Acuerdo con la empresa el pasado miércoles 6 de mayo, el cual proviene de la petición de la empresa (dada la situación excepcional derivada del COVID-19), que consistía en acordar de forma consensuada medidas de flexibilidad en diferentes áreas (Manufacturing, Costumer Service y Comercial).

Desde **CCOO** se recogieron las peticiones de la empresa, las cuales fueron valoradas y posteriormente negociadas para que el impacto de las medidas a adoptar fueran lo menos lesivas para el conjunto de las personas trabajadoras.

En todo momento hemos tenido en cuenta las aportaciones que nos habéis trasladado a lo largo del proceso de negociación, por la gran preocupación e incertidumbre que podían generar la aplicación de estas medidas inicialmente o incluso aquellas más drásticas que podían haberse aplicado finalmente por parte de la empresa en caso de no acuerdo.

Las circunstancias actuales han imposibilitado la realización de referéndum, ya que un colectivo afectado está realizando teletrabajo actualmente y no le es posible ejercer su derecho a voto, y el Comité Intercentros debe defender el mismo derecho a todos los afectados.

La firma de dicho Acuerdo ha supuesto un acto de responsabilidad por parte de la Sección Sindical de **CCOO**, que ha entendido la excepcionalidad del momento y ha redudido notablemente las pretensiones iniciales de la empresa.

Finalmente queremos agradecer vuestra paciencia y especialmente la comprensión que nos habéis transmitido una vez finalizado dicho proceso de negociación.